

ORDENANZA N° 4.433

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal ubicar en lugares estratégicos nuevas paradas para el servicio de taxis, tales como : Hospital de Clínicas (Avenida Ortiz de Ocampo y Avenida Luis Vernet), Hospital Materno Infantil (1° de Marzo, entre Chile y Avenida Angellelli), Terminal de Combis (ex terminal de ómnibus); Barrio 13 de Enero (Avenida Ortiz de Ocampo y Homero Coronel Montes); Supermercado Chango Más y Supermercado Veá.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas de competencia para su conocimiento y/o ejecución.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja , a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.